

| N° | ID_PREGUNTA | PREGUNTA | RESPUESTA |
|----|-------------|---|--|
| 1 | 1814 | para el caso del programa de Liceos técnicos, aparte de los alumnos de 4° medio, pueden hacer el curso ex alumnos recién egresados y alumnos de tercero medio con más de 16 años? | No. Sólo podrán participar del programa aquellas personas que cumplan con los requisitos que establece el artículo décimo del Decreto N°42, de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que Establece Componentes, Líneas de Acción y Procedimientos, Modalidades y Mecanismos de Control del Programa de Capacitación en Oficios .- Dicha normativa se replica en el numeral 1.1.1, de las bases Administrativas del Programa, esto es, podrán postular al Programa aquellas personas que cumplan con las siguientes condiciones: 1. Desde los 16 años. 2. Que sean estudiantes regulares de cuarto año medio de un establecimiento de enseñanza media técnico profesional, y 3. Que se encuentren dentro del 60% más vulnerable de la población, según Registro Social de Hogares o el instrumento de focalización que lo reemplace. En el caso de las personas que residan en las regiones de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y de la Antártica Chilena, podrán acceder quienes se encuentren dentro del 80% más vulnerable de la población, según Registro Social de Hogares o el instrumento de focalización que lo reemplace. Para las personas migrantes no aplicará el requisito de vulnerabilidad. |